

ELEMENTOS GENERALES DE LA OFERTA

TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGURO EXEQUIAL POSITIVA

Campaña válida del [14 octubre de 2021] al [15 de diciembre de 2021]

En este documento encontrarás una descripción general del SEGURO EXEQUIAL POSITIVA. ADVERTENCIA: Este documento no es el contrato de Seguro Exequial por lo que te pedimos leer atentamente la información contenida en el CLAUSULADO EXEQUIAL (<https://www.positiva.gov.co/documents/20123/194266/Clausulado+Exequias+V10.pdf>) antes de adquirir este producto.

El SEGURO EXEQUIAL POSITIVA es un producto dirigido a personas mayores de 18 años, si no eres mayor de edad, o si eres mayor de 18 años y no estás de acuerdo o no son claras las condiciones descritas en clausulado, te solicitamos abstenerse a adquirir el seguro.

En caso de que tengas inquietudes o requieras más información visita www.positiva.gov.co o comunicar a 01-8000-111-170, allí un asesor resolverá tus dudas.

1. QUÉ ES EL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA.

El SEGURO EXEQUIAL POSITIVA es un producto diseñado para acompañarte en los momentos más difíciles. Este producto te ofrece un auxilio económico de acuerdo con las condiciones y coberturas del amparo adquirido y conforme a las condiciones del CLAUSULADO EXEQUIAL (<https://www.positiva.gov.co/documents/20123/194266/Clausulado+Exequias+V10.pdf>), para que cubras los gastos exequiales generados por el fallecimiento de cualquier integrante de tu grupo asegurado.

Si no cuentas con un proveedor de servicios exequiales, POSITIVA te pondrá en contacto con uno de los proveedores funerarios aliados quien prestará los servicios exequiales. El costo de los servicios funerarios será reembolsado por POSITIVA directamente al proveedor aliado de servicios exequiales.

2. RESPONSABLE DEL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA.

El SEGURO EXEQUIAL POSITIVA es un producto de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. dirigido a asegurados y no asegurados a POSITIVA S.A.

3. TÚ PUEDES ADQUIRIR EL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA

La póliza de SEGURO EXEQUIAL está dirigida a cualquier persona afiliada o no a POSITIVA y a las empresas que deseen asegurar a sus empleados y colaboradores. Los afiliados a POSITIVA por riesgos laborales que adquieran el SEGURO EXEQUIAL y que fallezcan como consecuencia de un accidente laboral, podrán cubrir los gastos relacionados con la prestación de servicios exequiales a través del SEGURO EXEQUIAL POSITIVA.

La reclamación de la indemnización económica a la cual tenga derecho el afiliado por riesgos laborales es excluyente de la indemnización por muerte del asegurado principal ofrecida con el SEGURO EXEQUIAL, es decir, solo aplica una de las indemnizaciones.

4. VALOR DEL SEGURO

El SEGURO EXEQUIAL POSITIVA es facturado de forma anual en un único pago (Pago anual de la prima, según el plan que escojas). El pago anual para un amparo básico, te costaría al menos \$13.000 mensuales. (la suma cambia según el plan que elijas).

5. CONDICIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA

POSITIVA te ofrece diferentes planes y coberturas, las condiciones específicas del seguro se encuentran contenidas en el CLAUSULADO (<https://www.positiva.gov.co/documents/20123/194266/Clausulado+Exequias+V10.pdf>) el cual te pedimos leer atentamente.

5.1. PLANES DEL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA

Con el SEGURO EXEQUIAL POSITIVA podrás adquirir cualquiera de los siguientes planes, consulta más información en www.positiva.gov.co

PLAN TOTAL	PLAN MÁS	PLAN PLUS	PLAN ESENCIAL
Reembolso en dinero hasta 12.5 SMMLV a los beneficiarios que hayan sufragado el valor de los gastos exequiales de cualquier persona integrante del grupo asegurado.	Reembolso en dinero hasta 10 SMMLV a los beneficiarios que hayan sufragado el valor de los gastos exequiales de cualquier persona integrante del grupo asegurado.	Reembolso en dinero hasta 7.5 SMMLV a los beneficiarios que hayan sufragado el valor de los gastos exequiales de cualquier persona integrante del grupo asegurado.	Reembolso en dinero hasta 6 SMMLV a los beneficiarios que hayan sufragado el valor de los gastos exequiales de cualquier persona integrante del grupo asegurado.

Todos los planes están conformados por un amparo básico descrito en el clausulado el cual te ofrece los siguientes beneficios:

- Reintegro de los gastos por servicios funerarios hasta por el monto del plan que hayas adquirido.
- Reintegro de gastos por servicios de destino final, tales como inhumación o cremación en cementerios particulares o particulares, distritales o municipales.
- Cubrimos los gastos por servicios de traslado del fallecido entre ciudades y poblaciones de Colombia.
- Si ya tienes un lote en propiedad y deseas hacer uso de éste, POSITIVA te reintegra los gastos incurridos por el alistamiento (apertura y cierre), para llevar a cabo la inhumación de alguno de los asegurados de la póliza. El reintegro de gastos de alistamiento es excluyente de los servicios de destino final, de manera que sólo podrás hacer uso de uno de ellos.
- Auxilio por no utilización de la póliza, conforme a las condiciones descritas en el clausulado.

5.2. PUEDES ASEGURAR A TU FAMILIA Y A TUS SERES QUERIDOS

POSITIVA ha diseñado diferentes grupos asegurables para que tú y tus familiares accedan a todos los beneficios ofrecidos con el seguro:

- En el plan familiar casados te aseguras tú, tu cónyuge o compañero(a) permanente, tus hijos y tus padres o suegros.
- En el grupo familiar solteros te aseguras tú, tus hermanos, tus padres e hijos si incluyes hijos, excluye hermanos.
- Si deseas proteger a más familiares, POSITIVA te ofrece la posibilidad de incluir otros seres queridos dentro de tu protección exequial. Puedes conformar un grupo de hasta 5 o hasta 10 familiares quienes harán parte de la protección.
- Podrás asegurar Hermanos, Hijos, Suegros, Nietos, Tíos, Sobrinos, Yernos, Padrastros, Hijastros, Nueras, Abuelos, Primos, Hermanastros, Bisnietos, Cuñados y Personal al servicio del grupo asegurado (dependientes).

5.3. COBERTURAS ADICIONALES

Podrás complementar tus beneficios contratando las siguientes coberturas con cobro de prima adicionales:

- Dentro de tu plan puedes incluir asistencia exequial para tu mascota.
- Indemnización por muerte del asegurado principal. Podrás designar uno a más beneficiarios a quienes se indemnizará hasta por el monto que acuerdes con POSITIVA.
- En caso de fallecimiento del asegurado principal, POSITIVA mantendrá la cobertura al grupo familiar asegurado sobre el mismo plan por un periodo de 12 meses, mediante la expedición de una póliza en la modalidad individual sin pago de prima.
- Puedes ampliar la cobertura del seguro exequial a los servicios funerarios contratados por fuera del territorio nacional. En este caso POSITIVA reembolsará los gastos funerarios incurridos en el exterior de acuerdo con las condiciones descritas en el clausulado del seguro.
- Contarás con la cobertura por medio de asistencia **para la repatriación de cuerpo y de cenizas del asegurado principal o beneficiarios** realizada por los aliados de POSITIVA.

5.4. INICIO DE COBERTURA

Si cuentas con un seguro exequial y te trasladas a POSITIVA tu cobertura iniciará de forma inmediata, para lo cual deberás aportar la certificación escrita de antigüedad de la aseguradora o entidad se seguro exequial.

Si adquieres el SEGURO EXEQUIAL POSITIVA y alguno de los asegurados fallece como consecuencia de un accidente u homicidio la cobertura es inmediata y se reconocerán los amparos contratados

Si no te encuentras dentro de las condiciones señaladas anteriormente la cobertura de la póliza iniciará transcurridos noventa (90) días desde la inclusión del asegurado.

6. CÓMO ADQUIRIR EL SEGURO EXEQUIAL POSITIVA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ha puesto a tu disposición los siguientes canales a través de los cuales podrás resolver las dudas y adquirir la protección exequial.

Página web: www.positiva.gov.co

Escríbenos al E-mail seguroexequial@positiva.gov.co

En Bogotá a la línea (601) 330 7000

El resto del país al 018000 111 170

¡TEN EN CUENTA! que el valor de la prima del SEGURO EXEQUIAL POSITIVA es facturado de forma anual en un único pago.

El valor de la prima publicado en esta campaña está calculado en el amparo básico y el plan esencial. Podrás ampliar tu cobertura y la de tu familia adquiriendo cualquiera de los amparos adicionales. El valor final de la prima del seguro se calculará con base en el planes y amparos adicionales que adquieras.

Adquiere a través de nuestros canales y paga con cualquier medio de pago electrónico (PSE, tarjetas débito o crédito) tu seguro exequial.

7. MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE LA PÓLIZA

En cualquier momento podrás cambiar o modificar los asegurados y/o revocar el contrato de seguro exequial y los amparos adicionales, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones indicadas en el clausulado.

En ninguna circunstancia podrás ceder los derechos previstos en el contrato de seguro exequial. El fallecimiento de uno de los asegurados no implica la sustitución del contrato de seguro ni el cambio del valor pactado.

8. DERECHO DE RETRACTO Y REVERSIÓN DE PAGO

Recuerda que al adquirir el SEGURO EXEQUIAL POSITIVA a través de nuestros canales virtuales o por cualquier otro medio habilitado por POSITIVA podrás hacer uso de tu derecho de retracto o solicitar la reversión del pago de acuerdo con las condiciones y requisitos dispuestos en www.positiva.gov.co

8.1. RETRACTO

Podrás ejercer tu derecho de retracto dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato de seguro exequial Positiva.

Si en el término señalado anteriormente decides hacer uso de tu derecho de retracto, POSITIVA te devolverá el valor pagado por concepto de tu póliza de seguro dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se ejerció el derecho.

8.2. REVERSIÓN DE PAGO

Dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de los siguientes hechos, podrás solicitar que se reverse el pago de la póliza de SEGURO EXEQUIAL POSITIVA:

- i) Cuando seas objeto de fraude;
- ii) Corresponda a una compra que no hayas solicitado; o
- iii) Cuando la póliza y las coberturas adicionales no correspondan con las adquiridas

Para que la reversión del pago proceda, debes presentar queja ante POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a través del correo electrónico seguroexequial@positiva.gov.co y notificar a emisor del instrumento de pago electrónico con el cual se realizó la compra.

9. LEY APLICABLE

Recuerda que el presente documento es informativo y contiene una descripción general del seguro exequial de positiva. El contrato de SEGURO EXEQUIAL POSITIVA se rige por las condiciones establecidas en el clausulado (<https://www.positiva.gov.co/documents/20123/194266/Clausulado+Exequias+V10.pdf>) el cual debes consultar antes de adquirir el seguro, por las determinadas en la carátula entregada por POSITIVA al tomador y por las leyes de la República de Colombia que le sean aplicables.

10. CONTACTO

Si tienes inquietudes relacionadas con el seguro exequial podrás comunicarte a través de los siguientes canales:

Chat de la página web www.positiva.gov.co
Escríbenos al E-mail seguroexequial@positiva.gov.co
En Bogotá a la línea (601) 330 7000
El resto del país al 018000 111 170